

## La Inspección de Trabajo requiere al SERMAS medidas sobre el uso y acondicionamiento de los dormitorios del personal de guardia

***La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud deberá llevar a cabo una serie de actuaciones en cumplimiento del requerimiento de la Inspección de Trabajo respecto a las deficiencias existentes en los dormitorios de los sanitarios de guardia en los distintos centros sanitarios.***

Estas son las medidas que deberá adoptar el SERMAS para cumplir con el requerimiento y en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como RD de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19:

Sólo podrán utilizarse aquellos dormitorios que respeten como mínimo el que se pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal de metro y medio entre los usuarios, y puedan estar debidamente ventilados, tal y como establece la normativa vigente. Además, se ha de mantener una limpieza periódica y adecuada con cambio de ropa de cama por cada trabajador.

Se han de subsanar las deficiencias materiales detectadas en la evaluación de riesgos de cada centro sanitario, como es el caso de la reasignación de espacios.

Se tendrá como plazo máximo hasta el 30 de abril de 2021 para llevar cuantas medidas sean necesarias para la subsanación de todas las deficiencias.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** seguimos trabajando para mejorar la situación y las condiciones de los profesionales de la sanidad pública madrileña.



**Inspección de Trabajo**

**Acondicionamiento de los dormitorios del personal de guardia de los centros sanitarios del SERMAS**

